

JURISDICCIÓN CONTRATANTE: AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO				
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 318 – COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES. CALLE ESMERALDA N° 255, 2° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.				
DIRECCIÓN	INSTITUCIONAL	DE	CORREO	ELECTRÓNICO:
contrataciones@acumar.gob.ar				
TEL.: 5199-5048 -5236-4194				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL “COMPR.AR” Sitio oficial: https://comprar.gob.ar				
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA 318-0007-LPU24				
CLASE: ETAPA ÚNICA Y ALCANCE NACIONAL				
MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA				
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2024-114335841- -APN-DAYF#ACUMAR				
RUBRO COMERCIAL: MANT. Y REP. DE VEHICULOS				
OBJETO: DESARME, ARMADO, PRESUPUESTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA ACUMAR, CON REPUESTOS INCLUIDOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA				
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO				
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 16° Y 17° DEL PRESENTE PLIEGO.				
CONSULTAS: LAS CONSULTAS, DEBEN EFECTUARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPR.AR, HASTA TRES (3) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.				
PRESENTACION DE OFERTAS: LAS OFERTAS SE DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPR.AR UTILIZANDO EL FORMULARIO ELECTRÓNICO QUE SUMINISTRE EL SISTEMA				
ACTO DE APERTURA: LA APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ POR ACTO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPR.AR EN FORMA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA SE GENERARÁ EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS CORRESPONDIENTE.				

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente contratación corresponde al desarme, armado, presupuesto y reparación de vehículos de la flota automotor perteneciente a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), con repuestos e insumos incluidos y mano de obra especializada.

ARTÍCULO 2º NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las normas contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas; y las siguientes normas:

- a) Resolución Presidencia ACUMAR N.º 402-E/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD). Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y sus modificatorias.
- b) Decreto Delegado N° 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias.
- c) Decreto N° 1030/2016 – Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias.
- d) Disposición N° 64-E/2016, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones, por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el N° DI-2016-01712783-APN-ONC#MM, y sus modificatorias.
- e) Disposición 65-E/2016, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones, por la cual se aprueba el Manual de Procedimiento para las contrataciones que se gestionen en COMPR.AR, registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el N° DI-2016-01712731-ANP-ONC#MM, y sus modificatorias.
- f) Resolución N.º 322/2024 (RESOL-2024-322-APN-ACUMAR#MEC), que aprobó el Reglamento de Procedimientos Recursivo de ACUMAR, y sus modificatorias.

Sin perjuicio de las especificaciones del presente pliego, la normativa citada en los incisos a), b), c), d), e) y f), se aplicará en el orden de prelación previsto en el artículo 5º del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y sus modificatorias. La misma podrá consultarse en el sitio de internet www.infoleg.gov.ar.

ARTÍCULO 3º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realiza por la modalidad Orden de Compra Abierta, en el marco de lo establecido en el artículo 50 inciso b) del Anexo I del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir con todos y cada uno de los puntos descriptos en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (en adelante, "PET") que acompaña al presente.

ARTÍCULO 5º CÓMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se estipule en días corridos. El cómputo de los plazos se regirá por la fecha y hora oficial del sitio <https://comprar.gov.ar> o el que en un futuro lo reemplace. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

ARTÍCULO 6º NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD, todas las notificaciones entre ACUMAR y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <https://comprar.gov.ar> o la que en un futuro la reemplace y se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de su difusión.

El envío de mensajería mediante el Sistema COMPR.AR en forma automática, solo constituye un medio de aviso. Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el Sistema COMPR.AR –en particular el Escritorio del Proveedor- para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante. La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el Sistema COMPR.AR, no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus cargas y responsabilidades.

ARTÍCULO 7º CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Para efectuar consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas el interesado deberá haber cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo del Sistema COMPR.AR. Los interesados podrán formular consultas a través del portal <https://comprar.gov.ar> hasta TRES (3)

días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8º CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

ACUMAR podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de oficio o como respuesta a consultas, en caso de que considere que son pertinentes y contribuyen a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión. En el caso que se emitan circulares aclaratorias, podrán ser emitidas por el titular de la UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y deberán ser comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y serán consideradas como parte integrante del pliego y difundidas, tanto en el sitio web <https://comprar.gob.ar> como en el sitio web de ACUMAR.

Las circulares modificatorias deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas, y deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio web de COMPR.AR y de ACUMAR.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 9º OFERTAS:

Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora que determine ACUMAR en la convocatoria, a través del Sistema COMPR.AR utilizando el formulario Electrónico que suministre el sistema, y cumpliendo todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando los Anexos requeridos para la cotización de su oferta y toda la documentación

que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES en la fecha, hora y lugar que se indique en el Sistema COMPR.AR. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores, como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el N.º DI-2016-01712696-APN-ONC#MM, que forma parte integrante de la Disposición ONC N.º 65/2016 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 83º del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES:

El oferente deberá completar la totalidad de los datos solicitados en el Anexo I - Declaración Jurada de Intereses, conforme lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto N.º 202 de fecha 21 de marzo de 2017, según corresponda, deberá completarse con relación a la persona del presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Lucas FIGUERAS, y de su Directora General Administrativa, María Paula COSTANTINI (D.N.I. 27.619.444).

En el caso que el declarante sea una persona jurídica deberá consignarse cualquiera de los vínculos existentes, en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas. Para el caso de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N.º 26.831 la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del CINCO POR CIENTO (5%) del capital social.

ARTÍCULO 11 FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente deberá cotizar en PESOS ARGENTINOS. Dicha cotización se realizará completando el formulario de planilla de cotización generado por el Sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), y la "PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS", que integra el presente como ANEXO VI. Las planillas de cotización deberán completarse en su

totalidad.

En la “PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS”, se deberá detallar:

- El “COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA)”, considerando como unidad de medida UN (1) vehículo por marca y modelo;
- El monto total al que equivale la cotización de los repuestos e insumos.

En aquellos casos que el valor cotizado sea igual CERO (\$ 0) o en blanco, se entenderá que la provisión de los repuestos e insumos está bonificada.

No se aceptarán propuestas en monedas distintas y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

En la cotización se deberá consignar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización que genera la plataforma COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>), y en la forma que se describe en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar ACUMAR por todo concepto. El oferente deberá incluir en su cotización el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se deja expresamente aclarado que no se reconocerá al oferente cargo alguno por servicios que, no estando consignados en la oferta, se estimen necesarios para el cumplimiento del contrato, a excepción del procedimiento previsto en el acápite 20.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

No se admitirán cotizaciones parciales, es decir, cada uno de los oferentes deberán cotizar únicamente por la cantidad total indicada para ambos renglones en el formulario de planilla de cotización generado por el Sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>).

ARTÍCULO 12 OFERTAS ALTERNATIVAS:

No se aceptarán.

ARTÍCULO 13 OFERTAS VARIANTES:

No se aceptarán.

ARTÍCULO 14 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El plazo de mantenimiento de la oferta será de SESENTA (60) días corridos partir de la fecha del acto de apertura. El mismo se renovará automáticamente por un lapso igual de tiempo y así sucesivamente; salvo que el oferentes exprese su voluntad de no renovar el plazo de

mantenimiento de oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo, mediante la presentación de la nota incluida en el presente como “ANEXO II – MANTENIMIENTO DE OFERTA” y en los términos del artículo 86 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

ARTÍCULO 15 REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Los requisitos de la oferta se regirán de acuerdo al artículo 13º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias).

ARTÍCULO 16 FORMA DE GARANTÍA:

La forma de garantía se regirá por lo establecido en los artículos 35º, 36º, 37º y 38º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias).

Los oferentes deberán constituir las garantías de la siguiente forma:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de ACUMAR, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado por una entidad bancaria. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL, de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES o de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de ACUMAR, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de ACUMAR, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, extendidas a favor de ACUMAR y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y

reglamentación que a tal efecto dicte la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Dichas pólizas deberán contar con legalización notarial.

Excepciones a la obligación de presentar garantías. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

Para el caso de que al oferente le corresponda presentar garantía, además de informarla a través del Sistema COMPR.AR, deberá ingresarla de forma electrónica a través de la Mesa de Entradas Virtual Habilitada mediante el sistema de Trámite a Distancia (TAD). Encontrará la guía para la carga de TAD en los anexos en el portal COMPR.AR en el presente procedimiento. La presentación por TAD suplanta la presentación física de la garantía, por ello es indispensable la carga de la misma y en el plazo señalado ut supra, dado que sin ambas cargas (COMPRAR y TAD) no se puede continuar con el proceso.

El valor del Módulo (M) es de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), según lo dispuesto en la Resolución RESOL-2024-232-APN-ACUMAR#MEC.

ARTÍCULO 17 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de esta, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En la oferta presentada a través de la plataforma COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>), se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos. Asimismo, el original de la garantía constituida deberá ser entregado en la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones de ACUMAR, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas contadas a partir del acto de apertura.

Para el caso de que al oferente le corresponda presentar garantía, además de informarla a través del Sistema COMPR.AR, deberá ingresarla de forma electrónica a través de la Mesa de Entradas Virtual Habilitada mediante el sistema de Trámite a Distancia (TAD). Encontrará la guía para la carga de TAD en los anexos. La presentación por TAD suplanta la presentación física de la garantía, por ello es indispensable la carga de la misma y en el plazo señalado ut supra, dado que sin ambas cargas (COMPRAR y TAD) no se puede continuar con el proceso.

ARTÍCULO 18 PERIODO DE VISTA:

El periodo de vista correrá a partir del día siguiente al acto de apertura y será por el plazo de DOS (2) días, de acuerdo al artículo 22º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo mediante Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 19 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Se exigirá garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación en el marco de lo establecido en los artículos 110º, inciso d) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y 31º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobados como Anexo I y Anexo II de la RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 20 IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Se podrá impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace, previa integración de la garantía regulada en el artículo 110º, inciso d) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado mediante Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatoria. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad de Compras y Contrataciones dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas hábiles, contado a partir de la presentación de la impugnación. La garantía deberá constituirse por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones, en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación efectuada por un oferente se calculará sobre la base de la propia oferta del impugnante. Si la impugnación se realiza por un tercero interesado no oferente el importe de la garantía se calculará sobre la menor oferta presentada. Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a **UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M)**. Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad. Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea

resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La adjudicataria deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato en favor de ACUMAR, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total general de la Orden de Compra según lo establece el artículo 110, inciso b) del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias y el artículo 35° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la misma Resolución.

Para el caso de que al oferente le corresponda presentar garantía, además de informarla a través del Sistema COMPR.AR, deberá ingresarla de forma electrónica a través de la Mesa de Entradas Virtual Habilitada mediante el sistema de Trámite a Distancia (TAD). Encontrará la guía para la carga de TAD en los anexos. La presentación por TAD suplanta la presentación física de la garantía, por ello es indispensable la carga de la misma y en el plazo señalado ut supra, dado que sin ambas cargas (COMPRAR y TAD) no se puede continuar con el proceso.

ARTÍCULO 22 CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

La adjudicación recaerá sobre la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente pliego y en la normativa vigente, resulte más conveniente para ACUMAR, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de esta, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en el presente pliego.

La ACUMAR se reserva el derecho de solicitar información que amplíe los datos suministrados, a fin de proceder a un correcto análisis de la documentación presentada.

La evaluación se realizará aplicando el sistema que contempla la incidencia del Factor Económico y el Factor Técnico, y se adjudicará a la oferta que, habiendo cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y las restantes condiciones establecidas en este Pliego, obtenga el mayor puntaje luego de aplicar el siguiente procedimiento:

FACTOR ECONÓMICO:

Oferta Económica (Oe) = La oferta económica estará compuesta por dos variables: Mano de obra (MO) y Repuestos (RE).

La variable mano de obra (MO) es la que surge del TOTAL DEL RENGLÓN 1 (HORAS DE MANO DE OBRA), cotizado en el formulario de planilla de cotización generado por el

Sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>).

La variable repuestos (RE), es la que surge del TOTAL DEL ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS.

El Puntaje del Factor Económico (Pfe) de cada oferta admisible presentada, se calculará dividiendo la Oferta Económica válida más baja Presentada obtenida en el acto de apertura de ofertas (Oe1) por la Oferta Económica válida Presentada por el oferente bajo análisis (Oea), multiplicando este resultado por la constante 100, conforme surge de la siguiente fórmula:

$$Oe = \text{Mano de obra} \times 20\% + \text{Monto total de Repuestos} \times 80\%$$

$$Pfe = (Oe1 / Oea) \times 100$$

FACTOR TÉCNICO:

El Puntaje del Factor Técnico (Pft) se obtendrá por la sumatoria algebraica de los siguientes puntos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO	Menos de 5 años = CERO (0) puntos. Mínimo establecido: 5 años = DIEZ (10) puntos Por cada año extra acreditado se sumará DOS (2) puntos más hasta un máximo de TREINTA (30) puntos	
ACREDITACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES	Menos de 3 certificados = CERO (0) puntos. Mínimo establecido: TRES (3) Certificados que acrediten servicios similares = QUINCE (15) puntos	
ELEVADORES	Menos de 10 elevadores = CERO (0) puntos. Mínimo 10 elevadores instalados y operativos = QUINCE (15) puntos	
CANTIDAD DE TALLERES	Menos de 2 talleres = CERO (0) puntos. Mínimo establecido: 2 talleres = DIEZ (10) puntos Por cada taller extra suma DOS (2) puntos más hasta un máximo de VEINTE (20) puntos	
PERSONAL REQUERIDO:	Menos de 15 oficiales = CERO (0) puntos. Mínimo con 15 oficiales mecánicos o categoría superior = QUINCE (15) puntos Por cada oficial mecánico o categoría superior UN (1) punto más hasta un máximo de VEINTE (20) puntos	

El Puntaje Total de la Oferta (Pto), se determinará por la sumatoria del Pfe ponderado por el 60% y del Pft ponderado por el 40%

$$Pto = (Pfe \times 0.6) + (Pft \times 0.4)$$

ARTÍCULO 23 FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se llevará a cabo en forma global.

ARTÍCULO 24 PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA:

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí sólo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

ARTÍCULO 25 CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES:

Este artículo se regirá de acuerdo al artículo 25º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo mediante Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 26 LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:

De acuerdo a lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

ARTÍCULO 27 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir como mínimo con todos y cada uno de los puntos descriptos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET). El oferente que resulte adjudicado tendrá la obligación de prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para su correcta ejecución, aun cuando no se mencionen explícitamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

ARTÍCULO 28 INDEMNIDAD:

El adjudicatario mantendrá indemne a su costa a ACUMAR y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y omisiones del adjudicatario o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 29 SANCIONES Y PENALIDADES:

Este Artículo se regirá de acuerdo a lo establecido en los artículos 138º, 139º, 140º, 141º y 142º del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 30 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:

La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, en el marco de lo establecido por los artículos 124 y 126 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado mediante Resolución RESOL-2017-402-APN- ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 31 FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción, y el plazo para su presentación será de TREINTA (30) días corridos a partir de ese momento.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por los tributos, deberá acreditar esta circunstancia en el momento de la oferta, acompañando copia de la normativa que así lo determina. Sin perjuicio de ello, quien resultare finalmente adjudicatario y se encuentre bajo tales condiciones, deberá adjuntar la constancia en oportunidad de cada factura, acreditando de tal forma la vigencia del régimen especial.

El pago se hará en PESOS ARGENTINOS o moneda nacional de curso legal vigente.

Las facturas y remitos deberán ingresarse de forma electrónica a través Mesa de Entradas Virtual Habilitada (<http://www.acumar.gov.ar/contacto/>); no obstante, la adjudicataria podrá presentar la documentación citada en la Mesa General de Entradas de esta AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO sita en Esmeralda 255 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas o el que ACUMAR informe a la adjudicataria, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura: original, con mención del número de Orden de Compra a la que corresponde.

Remito: original, sellado, y firmado por el responsable de la recepción.

Certificado de Recepción aprobado: original firmado por la Comisión de Recepción.

Otra documentación: en caso de corresponder.

ACUMAR posee C.U.I.T. N.º 30-71130932-9; su carácter frente al IVA y el Impuesto a las Ganancias es el de exento, por lo tanto, no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación, según lo establecido en el artículo 39 del Decreto N.º 280/97.

Le corresponde actuar como agente de retención de los impuestos mencionados, por imperio de las Resoluciones Generales AFIP N.º 18/97 y DGI N.º 2784 y las que dicte la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO, en adelante ARCA (ex AFIP), en las facturaciones que se emitan, y atento a la no discriminación señalada deberá indicarse el importe del IVA contenido en la operación y, en su caso, otros conceptos no sujetos a retención (por ejemplo:

impuestos internos).

El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:

- 1.- De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B".
- 2.- De tratarse de un proveedor que sea responsable no inscripto, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

Todos los comprobantes mencionados deberán ajustarse a lo establecido por la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) -ex AFIP-, en la Resolución General AFIP N° 3419/91, y sus complementarias y modificatorias, Resolución General AFIP N° 2853/10 modificada por Resolución General AFIP N° 2939/10 y la Resolución General AFIP N° 2973/10 donde se dispone como obligación de los proveedores la emisión de Factura Electrónica, a través Mesa de Entradas Virtual Habilitada (<http://www.acumar.gov.ar/prensa/habilitamos-la-mesa-entradas-virtual-acumar/>).

ARTÍCULO 32 PLAZO DE PAGO:

El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos, según lo establecido en el artículo 128° del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado mediante Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 33 GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR:

Será de aplicación lo establecido en el artículo 47° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 34 TRIBUNALES COMPETENTES:

Los interesados, oferentes y/o adjudicatarios se someten, para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones dimanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 35 PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD:

El adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión sin contar con la autorización previa y por escrito de ACUMAR. Si así lo hiciere, se podrá dar por

rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere aplicar.

La aplicación del logo ACUMAR, en el caso que resulte necesaria su utilización, debe realizarse con autorización y bajo supervisión de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 36 CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

Será de aplicación artículo 49º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado como Anexo II de la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias.

ARTÍCULO 37 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el organismo y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:

ARTÍCULO 38 ACREDITACIÓN DE LA PERSONERÍA:

Será acreditada a través del Sistema COMPR.AR. En caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas, debiendo estar constituida y legalmente inscripta con anterioridad a la adjudicación. Asimismo, deberá presentarse acreditación de Representación: en caso de actuar por apoderado o representante legal, el oferente deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación, debidamente certificado por Escribano Público.

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - 2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integraren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante. Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

ARTÍCULO 39 ANTECEDENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL):

Los oferentes que presenten sanciones en el REPSAL no podrán celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado nacional, según lo establecido en el Capítulo III, artículo 13º inciso c) de la Ley N.º 26.940.

ARTÍCULO 40 CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Conforme a lo establecido en el artículo 2º de la RG AFIP 4164-E/2017, la Unidad de Compras y Contrataciones constatará, a través de los sitios provistos por la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, actual AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA); a tal efecto, que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social.

ARTÍCULO 41 INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

(ARCA):

Los oferentes deberán presentar la constancia de inscripción actualizada a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), acreditando mediante el mismo, el código de actividad que habilite la prestación del servicio o transacción del bien objeto de la contratación en curso.

La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto N.° 953/2024 - DECTO-2024-953-APN-PTE (B.O. 25/10/2024): "...es la continuadora jurídica y mantendrá las responsabilidades, competencias y funciones asignadas por el marco legal vigente a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) hasta la fecha de publicación de las normas y la Estructura Orgánica y Funcional mencionados en el artículo 9° del presente decreto".

ARTÍCULO 42 INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS:

Los oferentes deberán presentar constancia de inscripción y/o percepción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral indicando si es agente de retención y/o percepción.

ARTÍCULO 43 CONSTANCIA DE CBU Y TIPO DE CUENTA BANCARIA:

Los oferentes deberán adjuntar junto con su oferta la constancia de CBU y tipo de cuenta Bancaria.

REQUISITOS TÉCNICOS

ARTÍCULO 44 DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Deberá acompañarse junto con la oferta el detalle, descripción técnica y toda otra documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica del servicio ofertado. Dicha documentación deberá presentarse en idioma español o con la correspondiente traducción oficial. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas. Con posterioridad a la apertura de las ofertas podrá requerirse a los oferentes que amplíen la documentación técnica presentada.

ARTÍCULO 45 VISITA

Los oferentes deberán realizar la visita para constatar el estado de la flota que debe ser puesta en valor, descriptas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) objeto de la presente contratación a los efectos de tomar conocimiento de ellas. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las ofertas. **La**

falta de cumplimiento de la visita será considerada incumplimiento de Pliego de Especificaciones Técnicas.

El día y la hora de la visita a las instalaciones deberán ser coordinadas con el personal de la Coordinación de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores comunicándose vía mail: servaux-prov@acumar.gov.ar / mmouhsen@acumar.gov.ar o al Tel: 5276-3047 o 11 3372-0864.

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Apellido	
Nombres	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p><i>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</i></p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad don rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
--	--

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Apellido	
Nombres	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o Comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle que parentesco existe concretamente
Pleito pendiente	Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de	Indicar tipo de beneficio y monto estimado

importancia de parte del funcionario	
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACION JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/ NIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<i>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</i>	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No exige información adicional
Representante legal	Detalle Apellido, Nombres y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad don rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Apellido	
Nombres	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

ANEXO II – MANTENIMIENTO DE OFERTA

Procedimiento:

.....

(Indicar el tipo y número de procedimiento de selección que corresponda).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo aprobado mediante la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de ACUMAR, **manifiesto en forma expresa mi voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de mi oferta al finalizar el**

.....

(indicar el período que corresponda. Por ejemplo: segundo período) en el procedimiento de la referencia.

Por el motivo expuesto, ese organismo deberá tenerla por retirada a la finalización del período informado, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 86º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

.....

Firma de titular de la empresa o apoderado.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

La presente contratación tiene por objeto el desarme, armado, presupuesto y reparación de vehículos de la flota automotor perteneciente a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), con repuestos incluidos y mano de obra especializada.

La misma comprenderá trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de motor, transmisión, suspensión, carrocería, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de refrigeración, sistema de escape y otros trabajos que requiera la flota para su óptimo funcionamiento.

2. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

- A. **Flota de vehículos:** Está constituida por el conjunto de vehículos comprendidos en la presente licitación, debiendo admitir el alta, baja y/o cambios de destinos de los vehículos, según necesidad de la flota jurisdiccional. Las marcas que se citan son: CHEVROLET CORSA, FIAT UNO, FORD FOCUS, TOYOTA COROLLA, CHEVROLET S10, RENAULT KANGOO, RENAULT MASTER, FORD RANGER, VOLKSWAGEN VENTO, VOLKSWAGEN PASSAT, FIAT CRONOS, FIAT STRADA, TOYOTA HILUX, MERCEDES BENZ SRPINTER y FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22 RSU/HIDROGRUA/ROLL OFF/EUROCARGO ATTACK 170E22T, según detalle en ANEXO I.
- B. **Mantenimiento preventivo:** Incluye todos aquellos servicios programados, especificados por el fabricante en el Manual de Mantenimiento vehicular, y detallados por tipo de inspección y espacios de tiempo en que deben efectuarse, cuyo objetivo es prevenir averías.
- C. **Mantenimiento correctivo:** Incluye todas aquellas sustituciones de piezas o reparación, efectuadas como consecuencia de un desperfecto del vehículo que impide su correcto funcionamiento.
- D. **Mantenimiento integral:** Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, sea cual fuere la causa de la reparación y se encuentren en período de garantía o fuera del mismo.
- E. **Hora de mano de obra:** precio unitario por cada hora de tiempo destinada a las reparaciones por los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y/o integral de la flota automotor.
- F. **Provisión de repuestos e insumos:** Todas y cada una de las piezas e insumos necesarios para llevar a cabo las reparaciones y/o sustituciones para el correcto funcionamiento de los vehículos. Los oferentes deberán cotizar los repuestos e insumos según el detalle de los tipos de reparación enumerados en el Anexo VI.
- G. **Unidad:**
- RENGLÓN 1:** La unidad de medida corresponde a Horas de mano de obra. La

oferente deberá cotizar el valor de UNA (1) hora de mano de obra, como precio unitario.

RENGLÓN 2: La unidad de medida se corresponde con UN (1) crédito/Módulo para la provisión de repuestos e insumos a ser utilizados en el mantenimiento preventivo, correctivo y/o integral de los vehículos de la flota de ACUMAR, que se contrata por el renglón 1. La oferente deberá cotizar a PESOS UNO (\$1), el valor de UN (1) crédito/Módulo. La consignación de otro precio unitario, se considerará incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- H. **Presupuesto de Mantenimiento:** Documento emitido por la Adjudicataria donde se establece el precio total de reparación, con los detalles obligatorios del modelo adjunto en ANEXO III.
- I. **Solicitud de Reparación:** Documento emitido por el organismo por el que se solicite la reparación del vehículo, describiendo los desperfectos observados (ANEXO IV).
- J. **Certificado de Recepción Provisoria:** Documento emitido por el organismo por el que realiza la recepción provisoria del servicio y piezas/insumos utilizados para la reparación (ANEXO V).
- K. **CSALYA:** Coordinación de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia por un período de SEIS (6) meses o hasta agotar las horas y/o los créditos/módulos contratados; con opción a prórroga por igual período.

4. INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio comenzará a regir dentro del plazo máximo de CINCO (5) días hábiles desde la notificación de la orden de compra.

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se llevará a cabo en forma global.

Además, se deja constancia que, cumplimentados los requisitos técnicos solicitados, la adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para ACUMAR, conforme el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6. MODALIDAD

Orden de Compra Abierta.

7. RENGLONES REQUERIDOS

Renglón *	Cantidad Máxima	Descripción
1	3.000	Horas de mano de obra destinados para el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y/o integral de los vehículos que integran la flota de ACUMAR
2	800.000.000	Créditos/Módulos destinados a la provisión de repuestos/insumos para afectar a los servicios de mantenimiento de los vehículos de la flota de ACUMAR, que se contrata por el Renglón N°1

* Se entenderá para ambos renglones como cantidad mínima: UNO (1)

A. RENGLÓN 1: HORAS DE MANO DE OBRA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR.

A.1. DETALLE DEL RENGLÓN 1

- Se contrata un máximo de TRES MIL (3.000) Horas y un mínimo de UNA (1) hora destinada al servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y/o integral de los vehículos que integran la flota de ACUMAR, cuya cantidad aproximada surge del ANEXO I – DETALLE DE FLOTA AUTOMOTOR DE ACUMAR.

- Las horas de mano de obra para los servicios de mantenimiento de la Flota Automotor deberán ser aplicados en base al ANEXO II Baremo de Horas incluido en el presente Pliego.

A tal efecto, por cada servicio efectuado, deberá presupuestarse el tiempo de mano de obra estimado para la realización del trabajo, sin sobrepasar en ningún caso los tiempos máximos establecidos en el baremo referido.

A.2. CONSIDERACIONES ACERCA DEL RENGLÓN 1 MANO DE OBRA

- Los oferentes deberán cotizar el precio unitario de UNA (1) hora de mano de obra, teniendo en cuenta que la misma no podrá ser modificada durante el periodo de ejecución de la contratación y no deberá variar de acuerdo a los vehículos a reparar o tipo de reparaciones.
- Las horas de mano de obra que ACUMAR reconocerá por un servicio durante la vigencia del contrato, son las detalladas en el ANEXO II (Baremo de Horas). No obstante, si la reparación demandara un tiempo menor la Adjudicataria deberá facturar el tiempo REAL que demandó la tarea, y en ningún caso podrá superar el tiempo máximo establecido.
- La cantidad de horas máximas que el organismo abonará por cada reparación, se establecen en el Baremo de Horas adjunto como ANEXO II del presente Pliego, según marca y modelo allí detallado.
- El Adjudicatario deberá respetar los tiempos definidos en el baremo mencionado, debiendo presupuestar el tiempo real de cada reparación y en ningún caso superar el tiempo máximo establecido.
- El Adjudicatario del presente renglón contará con los créditos del RENGLÓN 2 para la provisión de repuestos/insumos.
- En el caso de que alguna reparación no se encuentre expresamente contemplada en el Baremo de Horas adjunto como ANEXO II del presente Pliego, la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES (CSALYA) deberá evaluar la cantidad de horas que estime el Adjudicatario para la reparación y determinar el Código del Baremo de Horas que se asimile a la misma.
- En el caso de que alguna reparación implique la combinación de dos o más Códigos del Baremo, para su realización se deberá contar con autorización previa de la COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES (CSALYA), para su aplicación.
- En el caso que después de aprobados los trabajos presupuestados se detecten

reparaciones no presupuestadas, la Adjudicataria deberá remitir al organismo un informe complementario, ampliando el Presupuesto e informe de diagnóstico, que deberá ser evaluado y aprobado por la CSAYLA, previo a su ejecución.

B. RENGLÓN 2:

CRÉDITOS/MÓDULOS PARA LA **PROVISIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS** PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTOR.

B.1. DETALLE DEL RENGLÓN 2

- Se contratan un máximo de OCHOCIENTOS MILLONES (800.000.000) de créditos/Módulos y un mínimo de UN (1) crédito/Módulos para la provisión de repuestos e insumos para afectar al servicio de reparación de los vehículos que integran la flota ACUMAR, que se contrata por el RENGLÓN 1.

- A los efectos de la cotización del RENGLÓN N°2, deberá consignarse en el campo "precio unitario" de la plataforma COMPR.AR, el valor de PESOS UNO (\$ 1), de acuerdo con lo establecido en "Terminología y Definiciones", punto G, del presente Pliego (concepto de "unidad"); por lo que el monto total a cotizar deberá ser igual a PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$800.000.000.-).

La consignación de otro precio unitario distinto al expresamente estipulado, se considerará incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- El monto total referido será el monto máximo que podrá utilizar ACUMAR para la provisión de repuestos o insumos contratados.

- Los créditos/Módulos se descontarán según los repuestos e insumos que se hubiesen utilizado para los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo y/o integral contratados por el RENGLÓN 1, de acuerdo a los precios establecidos en la planilla de cotización obrante como ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS (No incluye costo de mano de obra) del presente pliego.

- Los precios cotizados para la provisión de repuestos e insumos para cada uno de los tipos de servicios de mantenimiento preventivo/correctivo y/o integral (ANEXO VI), deberán incluir todos los repuestos e insumos necesarios para su realización y su costo total.

- La cotización de repuestos e insumos necesarios para cada uno de los tipos de servicios de mantenimiento descriptos, se corresponden con la reparación de UN (1) vehículo de la marca y modelo detallado en las SIETE (7) planillas que integran el ANEXO VI.

EI ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS, deberá completarse en su totalidad y acompañarse junto con la oferta que se presente a través del sistema COMPR.AR.

En aquellos casos que el valor cotizado sea igual CERO (\$0) o en blanco, se entenderá que la provisión de los repuestos e insumos está bonificada.

B.2. CONSIDERACIONES ACERCA DEL RENGLÓN 2 REPUESTOS E INSUMOS

- Los repuestos deberán ser nuevos, originales o de primera marca, homologados por el fabricante.

- Los oferentes deberán presentar en su oferta un detalle de las marcas de los repuestos a utilizar, en forma clara y legible, con la mayor descripción posible.
- En el caso que los repuestos y accesorios sean de procedencia extranjera, deberán ser de primeras marcas y prestigio reconocido y a satisfacción de ACUMAR.
- Los líquidos refrigerantes y de frenos, aceites, lubricantes, grasas, elementos filtrantes, etc. deberán ser de primeras marcas reconocidas en el mercado.
- En el caso que fuere necesario reemplazar partes de carrocería, deberá ser con piezas nuevas, originales y/o legítimas, de igual características a la unidad de fábrica, debiendo contar con la garantía del fabricante, cuando correspondiere. En caso contrario, deberán ser garantizadas por el proveedor de estas, por un período mínimo de TRES (3) meses desde la fecha de entrega del vehículo reparado.
- En el caso que los repuestos o insumos que resulten necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivos/correctivo y/o integral contratados por el RENGLÓN 1, no estén incluidos en el ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS, será obligatorio el previo cumplimiento del procedimiento de aprobación previsto en el acápite 20.2 del presente pliego.
- Se deja constancia que la CSALYA por razones de conveniencia podrá proporcionar los repuestos a la Adjudicataria, con lo cual sólo se reconocerán en ese caso horas/créditos por mano de obra.

8. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

A continuación, se definen a título enunciativo y no restrictivo, la composición de los sistemas, en los que se describen los trabajos y se enumeran las piezas o insumos que deberán contemplarse para la prestación del servicio; debiendo considerarse incluidos todas aquellas piezas o insumos que, no habiendo sido enumerados, contribuyen al correcto funcionamiento de cada sistema descripto.

8.1 SISTEMA DE MOTOR:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motor se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan, y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del motor.

Tapa de cilindros (Plano, guía y asientos de válvulas, reemplazo de las mismas, rectificación de bancadas de árbol de levas). Block de motor (Rectificación de bancadas de cigüeñal, de cilindros o encamisado según corresponda). Reemplazo de conjunto (camisas, pistones, pernos, aros, seguros y asientos de camisa) o subconjunto de motor (pistones, pernos. aros y seguros), según corresponda.

Cigüeñal (rectificación, recambio de cojinetes de biela y bancada). Turbo compresor e Intercooler.

En la reparación de motor se deberá atender también las especificaciones correspondientes a KIT DE DISTRIBUCIÓN, SISTEMA DE EMBRAGUE Y SISTEMA ELÉCTRICO del vehículo.

8.2 SISTEMAS DE SUSPENSIÓN Y TRANSMISIÓN:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo los sistemas de suspensión y transmisión se entienden a todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento de los sistemas de suspensión y transmisión.

Cazoletas, amortiguadores, espirales, extremos de dirección, semiejes, homocinéticas, parrillas de suspensión, rotulas, barra estabilizadora, bujes, rodamientos de ruedas, bieletas, caja de velocidades, caja de transferencia y palieres, pastillas, manchones y todo elemento constitutivo.

8.3 SISTEMA DE DIRECCIÓN:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de dirección se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de dirección.

Cremallera, bomba hidráulica, motor eléctrico de dirección, manchones, bujes, barra de dirección, volante, caja de dirección tipo piñón y cremallera, caja de dirección, o-ring y sellos, rodamientos, etc.

8.4 SISTEMA DE ESCAPE:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de escape se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan, y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de escape.

Múltiple de escape, catalizador, silenciador, tubo de escape, juntas, sensor lambda, sensor de catalizador, bridas, sostenes, etc.

8.5 SISTEMA DE ELÉCTRICO:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema eléctrico.

Batería, alternador, relés, motor de arranque, E.C.U (módulo de inyección), instalación eléctrica general, bujías, bobina de encendido, lámparas, bulbos, Switch o conmutador de encendido, tablero de instrumentos, comandos de aire acondicionado y/o climatizador, comandos de luces, comandos de alzacristales, cierre centralizado, etc.

8.6 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de refrigeración se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de refrigeración.

Radiador, bomba de agua, bulbo de temperatura, termostato, líquido refrigerante, correas, mangueras, termostatos, electroventiladores, etc.

8.7 SISTEMA DE COMBUSTIBLE:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de combustible se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de combustible.

Rampa de Inyectores, bomba de nafta, bomba inyectora, sistema Common-Rail, mangueras del circuito de alimentación, tanque de nafta, accesorios, mangueras, filtros, etc.

8.8 SISTEMA DE FRENOS:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de frenos se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de frenos.

Discos de freno, pastillas y/o cintas, campanas, módulo de control de ABS, caliper, bomba de freno, servo y sistema de freno en general.

8.9 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado y calefacción se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado y calefacción.

Mangueras. Caños. Motor de calefacción. Caja evaporadora. Compresor de A/A. Carga de gas, Filtros, Limpieza.

8.10 KIT DE DISTRIBUCIÓN:

Por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Kit de Distribución se entienden todas aquellas reparaciones en los componentes que a continuación se detallan y aquellos que no habiendo sido enumerados contribuyen al correcto funcionamiento del Kit de Distribución.

Reemplazo de correa de distribución y tensores y patines, en ambos casos cambiar retenes y tapones, Corea poli V. en caso de ser necesario reemplazo tensores y rodamiento. Reemplazo de bomba de agua. En el caso de cadena de distribución cambio de junta de tapa de válvula y de distribución con sus repetidas juntas. Reparación y o recambio y afinación de Turbo.

8.11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 10.000 KM:

Se incluyen todos los trabajos referidos al cambio de lubricantes y los elementos filtrantes (aire, aceite, combustible) y las verificaciones de todos los sistemas.

9. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán.

10. OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán.

11. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Los oferentes deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Además de todo lo expuesto, los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

11.1 Antigüedad en el rubro. Los oferentes deberán poseer una antigüedad en el rubro no menor a CINCO (5) años de servicios de mantenimiento de flotas de similares características, con prestación como mínimo a CIEN (100) vehículos. Para acreditar este requisito, los oferentes deberán presentar como mínimo TRES (3) Certificados que acrediten servicios similares a los detallados en el presente Pliego, prestados al Sector Público y/o Privado, debiendo constar en los mismos el concepto de la/s reparaciones efectuadas. La antigüedad en el rubro será acreditable mediante el Estatuto Social o de Inscripción en ARCA para el caso de las Unipersonales. Este requisito obedece a la necesidad de verificar la experiencia en el rubro y evaluar la calidad, envergadura y cumplimiento de los servicios prestados a terceros.

11.2 Talleres: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, un listado de los talleres que prestarán el servicio, lugar físico donde se encuentran, enumerando las especialidades de los talleres y servicios técnicos autorizados de las distintas marcas o bien con la cantidad de talleres suficientes para atender la totalidad de los servicios detallados en el presente, debiendo especificar la razón social, domicilio y especialidades de los talleres que componen la red y/o servicios técnicos autorizados de las distintas marcas y contará con lugares especializados para la provisión de repuestos varios y/o accesorios y toda otra especificidad propia del vehículo.

- Los oferentes deberán contar con espacio físico y capacidad técnica suficiente para prestar un servicio técnico a un mínimo de DIEZ (10) vehículos en forma simultánea. Asimismo, la guarda de estos deberá ser en lugar techado, para que los vehículos de la flota por ningún motivo queden en la calle.
- La ubicación geográfica de los talleres propuestos por los oferentes deberá estar comprendida a una distancia máxima de hasta DIEZ (10) kilómetros de la Sede central sita en Esmeralda N° 255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el que ACUMAR informe a la adjudicataria.
- Los talleres propuestos deben ser propios, y deben tener al oferente como titular con una antigüedad mínima de UN (1) año calendario, estando prohibida toda forma de cesión o subcontratación de tareas. Los talleres declarados deberán poseer la habilitación municipal correspondiente al objeto de la contratación, a los efectos de dar cumplimiento a este requisito, el oferente deberá presentar copia de la habilitación en cuestión.
- Los oferentes deberán contar en las instalaciones de los talleres propuestos como mínimo con DIEZ (10) elevadores instalados y operativos.
- Los oferentes deberán contar como mínimo con DOS (2) talleres propios, con al menos UN (1) taller propio equipado con atención de vehículos livianos y medianos; y al menos UN (1) taller propio equipado para atención de vehículos semipesados y pesados.

11.3 Personal Requerido: Los oferentes deberán contar como mínimo con QUINCE (15) OFICIALES MECÁNICOS o categoría superior, lo que deberá acreditarse con una antigüedad mínima de UN (1) año calendario con su inscripción en AFIP (Alta

temprana), que se detalla en el acápite siguiente. Los oficiales mecánicos deberán encontrarse inscriptos en alguno de los convenios afines al rubro, situación que deberá ser acreditada. Los oferentes deberán informar un representante administrativo que hará de enlace con el organismo.

Este requisito obedece a la necesidad de evaluar el expertise del personal que prestará el servicio.

11.4 Normas de Sistema Integral de Gestión: Será deseable que los oferentes acrediten Certificación de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 9001:2015 vigente (bajo normas IRAM, ISO u otra), otorgada por Organismo competente en sus procedimientos. A tal fin, se acreditará la certificación vigente con una copia fiel. Si la solicitada se encuentra con plazo vencido, deberá demostrar la continuidad del proceso de acreditación.

11.5 Se deberá presentar el ANEXO II (BAREMO DE HORAS) FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS, no se aceptarán transcripciones.

12. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL:

Será considerado un requisito que el/los oferentes agreguen en sus ofertas la siguiente documentación correspondiente a la nómina del personal a afectar a la concreción de las tareas relacionadas con la presente contratación.

1. CARGAS SOCIALES: Formulario AFIP 931, su presentación y nómina asalariada; correspondiente a los últimos TRES (3) meses devengados.
2. ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART): Certificado de cobertura actualizado con detalle de nómina del personal afectado al servicio.
3. SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO: Certificado de cobertura actualizado condetalle de nómina del personal afectado al servicio.
4. PERSONAL REQUERIDO: Los oferentes deberán demostrar que tienen como mínimo QUINCE (15) OFICIALES MECÁNICOS o categoría superior, lo cual deberá acreditarse con una antigüedad mínima de UN (1) año calendario con su inscripción en AFIP (Alta temprana) o bien, si se trata de personal en relación de dependencia, copia del último F- 931 SUSS.

13. VISITA DE TRABAJO

Los oferentes deberán realizar una visita para constatar el estado de la flota, objeto de la presente contratación. La visita será obligatoria y se expedirá constancia a efectos de que los oferentes lo acrediten en oportunidad de presentar las cotizaciones. **La falta de acreditación de la visita será considerada incumplimiento de Pliego.** El día y la hora de la visita deberán ser coordinadas con el personal de la Coordinación de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores comunicándose vía mail: servaux-prov@acumar.gov.ar / mmouhsen@acumar.gov.ar o al Tel: 5276-3047 o 11 3372-0864.

14. LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios se realizarán en los talleres que posea la adjudicataria.

- a. Deberá contar con taller habilitado para el mantenimiento y la reparación integral de

vehículos, el o los mismos deberán ser propios, debiendo presentar juntamente con la oferta las habilitaciones pertinentes vigentes.

b. El servicio deberá ser ajustado en un todo a las consideraciones y descripciones expresadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

c. La prestación final del servicio requerido se hará considerando la total satisfacción de ACUMAR, antes de suscribir el correspondiente Certificado de Recepción Provisorio (ANEXO V).

d. Previo a la recepción provisoria del vehículo, el personal especializado de ACUMAR realizará un control de los trabajos realizados, y se emitirá un Certificado de Recepción Provisorio (ANEXO V), con la conformidad de las reparaciones y cambio de piezas realizados.

15. RETIRO DEL VEHÍCULO

El vehículo será retirado por la ACUMAR. El personal autorizado por la CSALYA retirará el vehículo de los talleres declarados por la adjudicataria.

16. INSPECCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ACUMAR podrá realizar inspecciones mediante el personal mecánico del organismo, durante la ejecución de las tareas, debiendo el Adjudicatario facilitar el libre acceso, como así también proporcionar los datos y antecedentes que se requieran en cualquier etapa de los trabajos con el fin de verificar si la misma se ajusta a las condiciones pactadas.

17. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción de la ACUMAR, no libera al proveedor de su responsabilidad por defectos y/o vicios ocultos aparentes que no fueren detectados en el momento de su recepción.

Los trabajos serán garantizados, incluyendo los repuestos, durante un período de SEIS (6) meses, a contar desde la fecha de la recepción definitiva extendida por la ACUMAR y será aplicable a toda falla de funcionamiento, vicio oculto y/o defecto de fabricación de los repuestos o de materiales que componen los mismos, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por parte del personal del Organismo.

Todos los desperfectos que se originen como consecuencia del apartamiento de las recomendaciones y/o instrucciones del fabricante, por causas imputables al taller, serán asumidos y reparados por la Adjudicataria a su entero costo y cargo.

Ante un reclamo en período de garantía, éste deberá atenderse/efectivizarse dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de informada la falla, siempre que el vehículo sea ingresado al taller dentro de dicho lapso, de lo contrario, comenzará a correr desde el ingreso de este al taller.

Si por causas fundamentadas y acreditables no se pudiera cumplir con una reparación/mantenimiento en los plazos establecidos, la Adjudicataria deberá informarlo ante la CSALYA con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación al vencimiento del plazo. La garantía de los repuestos provistos, sin ingreso del vehículo al taller será la de fábrica, y será tramitada por la Adjudicataria, quién deberá proceder al reemplazo inmediato de los mismos en caso de corresponder.

18. REPARACIONES NO CONTEMPLADAS EN EL BAREMO DE HORAS

De existir trabajos que no estén contemplados en el Baremo de horas (ANEXO II) que integra el presente pliego, el Adjudicatario deberá indicar mediante un presupuesto formal la cantidad de horas de mano de obra que deberá emplear para la realización de las tareas y en caso de que se requiera también deberá indicar cuantos créditos son necesarios para costear los repuestos o insumos necesarios para dicha tarea.

La COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, LOGÍSTICA Y AUTOMOTORES (CSALYA) previo a la autorización para la realización de los trabajos, deberá evaluar la cantidad de horas que estime el Adjudicatario para la reparación y determinar el Código del Baremo de Horas o la combinación de estos, que se asimile a la misma.

19. REQUISITOS A CUMPLIR POR DEL ADJUDICATARIO

- El Adjudicatario deberá contar con UN (1) taller disponible las VEINTICUATRO (24) horas, comprendiendo: días hábiles, sábados, domingos y/o feriados, durante los SEIS (6) meses de ejecución del contrato.
- El Adjudicatario informará: nombre y apellido del referente de cada taller, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y/o celular.
- Los talleres deberán estar habilitados y cumplir con todas las normas vigentes de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- El prestador deberá acreditar que el taller del automotor posee seguro integral de comercio o similar, que dé cobertura suficiente a los riesgos inherentes a su actividad y que comprenda la totalidad de los vehículos que se encuentran en el taller y durante su estadía.

20. APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

20.1 Los vehículos serán entregados por ACUMAR en los talleres asignados de la Adjudicataria para un diagnóstico y presupuesto.

La Adjudicataria remitirá por correo electrónico a ACUMAR, el PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO, conforme modelo que como ANEXO III forma parte integrante del presente: en el que se detallará: marca, modelo y dominio del vehículo, kilometraje, detalle de los trabajos a realizar, cantidad de horas de mano de obra y precio de esta, precio/créditos de los repuestos a utilizar, marca de estos y tiempo estimado de entrega del vehículo.

El precio de la mano de obra será el resultado de multiplicar la cantidad de horas de la mano de obra conforme a BAREMO (ANEXO II) y el valor unitario del Renglón N.º 1.

En cada oportunidad que resulte necesaria la provisión de repuestos y/o insumos, la Adjudicataria deberá detallar los campos obligatorios del presupuesto, de acuerdo a los precios cotizados por el ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS.

La CSALYA por correo electrónico, aprobará o rechazará el presupuesto remitido.

En caso de ser aprobado el presupuesto y solo con la aprobación del presupuesto autorizado por la CSALYA, la Adjudicataria podrá dar comienzo inmediato a los trabajos.

En oportunidad de ingresar el vehículo al taller para la realización de un mantenimiento preventivo y/o correctivo, la Adjudicataria generará la Solicitud de Reparación donde se incluyen los desperfectos a reparar y adjuntará una copia del presupuesto y de la autorización de la CSALYA, conforme el modelo ANEXO IV, forma parte integrante del presente.

Una vez finalizadas las reparaciones, la Adjudicataria notificará por correo electrónico al organismo, para efectuar el retiro del vehículo.

En oportunidad del retiro del vehículo, por personal autorizado por la CSALYA, se suscribirá por duplicado un Remito de Entrega del vehículo, quedando en poder de la ACUMAR el duplicado en tanto que el original lo conservará la Adjudicataria.

La conformidad definitiva la otorga la Comisión de Recepción, en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

20.2 En el caso que para la reparación de los vehículos sea necesario reemplazar piezas y/o utilizar repuestos e insumos no incluidos en el ANEXO VI – PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS o repuestos alternativos, el adjudicatario deberá adjuntar al ANEXO III (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO), al menos DOS (2) presupuestos para la consideración de la CSALYA.

La CSALYA aprobará el valor del repuesto/insumo que se deberá adquirir para la realización del servicio, previo a la realización de los trabajos. Para la aprobación del precio del repuesto/insumo, la CSALYA deberá considerar si el presupuesto presentado por esta resulta acorde a los valores de mercado, acreditando dicha circunstancia con la documentación pertinente, previo a expedir su aprobación.

El precio de mercado surgirá del precio promedio de los presupuestos que la CSALYA solicite a mínimo DOS (2) Concesionarias oficiales.

El presupuesto que el organismo reconocerá a la Adjudicataria por los repuestos e insumos no cotizados en el Anexo VI, debe ser el precio más económico constatado.

ACUMAR se reserva la facultad sugerir al Adjudicatario, el proveedor de los repuestos/insumos con el mejor de precio de mercado y/o de proporcionar los repuestos/insumos a la Adjudicataria por razones de conveniencia, con lo cual sólo se reconocerán en ese caso horas/créditos por mano de obra.

20.3 El servicio de desarme y diagnóstico para presupuestar, y el eventual rearme a su estado original en caso de rechazo del presupuesto, será sin costo para ACUMAR.

21. FACTURACIÓN Y PAGO:

La facturación se realizará de forma mensual y corresponderá a los servicios y/o provisiones correspondientes al mes inmediato anterior, con conformidad definitiva, y estará acompañado de los Presupuestos aprobados y de las Solicitudes de Reparación.

22. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

La Adjudicataria tendrá a su cargo la custodia y guarda de los vehículos, durante la

permanencia de estos en cualquiera de los talleres que compone la red y será exclusiva responsable por todos los daños y/o sustracciones que sufrieren y/o se verificasen sobre las unidades.

Dicha responsabilidad será desde su ingreso al taller hasta su recepción por parte de ACUMAR.

La Adjudicataria será responsable de que luego de que un vehículo fuera reparado/mantenido sea entregado en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

La Adjudicataria garantizará el libre acceso del personal del organismo a la totalidad de los talleres que formen parte integrante de la red (si las tuviese) y a todas las áreas dentro de las cuales se realicen trabajos de reparación y de mantenimiento, a los efectos del seguimiento y control de los servicios.

La Adjudicataria será la única y exclusiva responsable del cumplimiento de la Legislación del Trabajo y de Seguridad e Higiene laboral en vigencia, siendo responsable, además, de cualquier daño que éste causare en los bienes propiedad de ACUMAR que se encuentren en el lugar de la prestación de servicios.

El vehículo no podrá ser utilizado por personal a cargo de la Adjudicataria fuera del taller, por ningún motivo o circunstancia. En caso de necesitar pruebas antes, durante o después de su reparación, se dará intervención a personal autorizado expresamente por ACUMAR.

La Adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer en ocasión del cumplimiento del contrato. La pérdida de datos, así como la difusión de estos a personas no autorizadas expresamente, como consecuencia de la prestación del servicio, dará lugar a la rescisión automática y las acciones penales y civiles que correspondan.

23. REGISTRO DE REPARACIONES Y/O PROVISIONES:

La Adjudicataria llevará un registro en soporte informático que dé cuenta de las reparaciones efectuadas, el que se mantendrá actualizado y será remitido a la CSALYA en cualquier momento, a requerimiento de ésta.

En todos los casos, dichos reportes deberán contener el siguiente detalle:

- Nº de Orden de Compra,
- Fecha de solicitud del servicio
- Dominio del vehículo
- Razón Social del taller interviniente
- Fecha de ingreso al taller
- Diagnóstico que originó la reparación
- Reparación realizada
- Valor de reparación (discriminado por detalle de mano de obra, servicio prestado, repuestos e insumos utilizados, marca de los repuestos utilizados)
- Tiempo que demandó la reparación
- Identidad del agente que retiró el vehículo
- Identidad de quién conformó la reparación

No obstante, ello, CSALSA podrá solicitar al Adjudicatario los reportes que estime conveniente, en cualquier momento, durante el periodo de duración del contrato.

23.1 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEDIANTE UN “SISTEMA INFORMÁTICO SEGÚN LO DETALLADO EN EL PRESENTE PLIEGO.

El Servicio que nos ocupa, incluye, todo lo necesario para la gestión del mantenimiento integral. A tales efectos, la administración del servicio, deberá contemplar un “sistema informático”, que permita una rápida y permanente interacción entre el ADJUDICATARIO y el ORGANISMO, para la solución, aprobación y ejecución de los trabajos necesarios.

Atento a lo expuesto, dicha Plataforma deberá cumplimentar, como mínimo, con los siguientes puntos:

- Acceso web a través de cualquier dispositivo con acceso a internet las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.
- Posibilidad de parametrizar los perfiles de acceso para usuarios de la plataforma web, dividiendo como mínimo perfiles para gestionar la flota y perfiles para visualizar y/o auditoría.
- Posibilidad de implementar dentro de la plataforma web diferentes niveles de aprobación de presupuestos, por parte de los usuarios habilitados parametrizándolos por tipo de reparación, monto de aprobación, y escalas de aprobación.
- Posibilidad de gestionar alertas dentro de la plataforma web con vencimiento (por ejemplo: service, VTV, etc).
- Posibilidad de generar ciclos de servicio por tiempo y/o km para el seguimiento de las reparaciones preventivas.
- Posibilidad de integración con el sistema de YPF EN RUTAS, y en cualquier otro sistema vinculado a la gestión de la flota.
- Posibilidad de importación masiva de kilometrajes en la plataforma web, a fin de mantener actualizada la base, en caso de no ser posible la opción anterior, o adicionalmente a esta.
- El sistema web deberá contar con avisos automáticos de los cambios de estado de las solicitudes de reparación.
- Posibilidad de tener en la plataforma web, un Tablero de Control (“Dashboard”) con información del estado de la flota.
- Posibilidad de adjuntar (imágenes, videos, documentos-pdf.xls.doc, entre otros, audios, etc.), en cada orden de reparación.
- Posibilidad de que el taller pueda subir imágenes, en cada orden de reparación por material reemplazado o trabajo realizado.
- Los presupuestos de cada trabajo deberán ser ingresados por cada uno de los talleres cotizantes.
- Al momento de emitir la facturación, el costo de la reparación deberá ser el mismo que cotizó oportunamente el taller, y que fue aprobado por el Organismo por las vías de comunicación establecidas, sin ningún sobreprecio adicional.
- Adicionalmente, el sistema deberá ser rápido y confiable y contar, para cada trabajo, con la información detallada de:
 - Fecha y hora de: carga de la solicitud, asignación de taller, ingreso de la unidad, carga de presupuesto del taller, aprobación de presupuesto, inicio de reparación,

fin de reparación, egreso de la unidad. Asimismo, deberá quedar registro de los usuarios intervinientes en cada cambio de estado registrado en dicho sistema.

- Datos del vehículo, requeridos por área correspondiente, kilometraje de la unidad, taller interviniente, servicio pedido, trabajo a realizar (discriminado en el presupuesto mano de obra y repuestos e insumos).
- Asimismo, deberá contar con un campo de observaciones destinado al uso del taller, para cualquier aclaración o sugerencia al ORGANISMO. Para los cálculos estadísticos y de gestión, en la información, se deberá dejar aclarado el tipo de reparación efectuada (mantenimiento, siniestro, colocación de accesorios o trabajos especiales) y separar claramente los trabajos que resulten del mantenimiento preventivo, de los que resulten del mantenimiento correctivo exclusivamente.
- En el caso de que el arreglo implique la sustitución de repuestos, deberá en cada arreglo constar, los números de serie o cualquier identificación de los repuestos sustituidos.

23.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS REPORTES DEL SISTEMA

La Adjudicataria deberá remitir, en forma electrónica, diariamente al Organismo, un reporte o listado de todas las órdenes de servicio emitidas. Asimismo, semanalmente deberá remitir, en forma electrónica, al ORGANISMO, un reporte o listado con todos los trabajos aprobados y realizados, el cual deberá contener, además:

- Fecha de solicitud del servicio
- Identificación del vehículo
- Taller asignado
- Fecha de ingreso al taller
- Reparación solicitada
- Reparación realizada
- Detalle y valor de la mano de obra
- Detalle, valor y número de serie de los nuevos repuestos sustituidos

En forma mensual se elevará un informe al Organismo detallando todas las operaciones realizadas y toda la información adicional que sirva de sustento a los fines de un adecuado control de la flota automotor

24. ANEXOS QUE COMPONEN EL PRESENTE PLIEGO TÉCNICO:

ANEXO I – DETALLE DE FLOTA AUTOMOTOR DE LA ACUMAR

ANEXO II – BAREMO DE HORAS

ANEXO III - MODELO DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO

ANEXO IV - MODELO DE SOLICITUD DE REPARACIÓN - ORDEN DE TRABAJO

ANEXO V – MODELO DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISORIA

ANEXO VI – PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

ANEXO VII – DIAGRAMA DE FLUJO

NOTA: La acreditación y efectivo cumplimiento de los requisitos detallados hacen al reaseguro de ACUMAR respecto de la viabilidad técnica de la propuesta, toda vez que el servicio involucra no sólo bienes de dominio público, sino que, además, el correcto funcionamiento de los vehículos oficiales implica la seguridad de pasajeros y transeúntes. Asimismo, se deja constancia que se podrá solicitar toda otra información ampliatoria o adicional que posibilite la correcta evaluación técnica de los oferentes.

ANEXO I**DETALLE DE FLOTA AUTOMOTOR DE LA ACUMAR**

MARCA Y MODELO	CANTIDAD
CHEVROLET CORSA	17
FIAT UNO	38
FORD FOCUS	6
TOYOTA COROLLA	4
CHEVROLET S10	6
RENAULT KANGOO	8
RENAULT MASTER	2
FORD RANGER	27
VOLKSWAGEN VENTO	4
VOLKSWAGEN PASSAT	2
FIAT CRONOS	33
FIAT STRADA	9
TOYOTA HILUX	12
MERCEDES BENZ SRPINTER	5
FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22 RSU/HIDROGRUA/ROLL OFF/EUROCARGO ATTACK 170E22T	28

TIEMPO DE TRABAJOS MAXIMOS POR MARCA Y MODELO

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10	FIAT UNO	FIAT CRONOS	FIAT STRADA	FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22	FORD FOCUS	FORD RANGER	TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX	VOLKSWAGEN VENTO	VOLKSWAGEN PASSAT	RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO	MERCEDES BENZ SPRINTER
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENOS	CORRECTIVO	FRENO	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45	00:45
56	FRE-009	REPARACIÓN BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	02:20	03:00	02:20	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	02:20	03:00
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00
62	MOT-005	COLOCACIÓN DE LA TAPA DEL DEPÓSITO LÍQUIDO LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30	00:30
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACIÓN DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	CORRECTIVO	MOTOR	19:00	29:00	19:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	29:00	19:00	29:00
67	MOT-010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00
68	MOT-011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15	00:15
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PASTILLAS CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	04:00	06:00	04:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	04:00	06:00

TIEMPO DE TRABAJOS MAXIMOS POR MARCA Y MODELO

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10	FIAT UNO	FIAT CRONOS	FIAT STRADA	FIAT IVECO 170 E22/EURO CARG ATTACK 170E22	FORD FOCUS	FORD RANGER	TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX	VOLKSWAGEN VENTO	VOLKSWAGEN PASSAT	RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO	MERCEDES BENZ SPRINTER
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINET A X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45	02:45
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIADIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45	01:45

ANEXO III MODELO DE PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO

<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> LOGOTIPO OBLIGATORIO </div>		PRESUPUESTO N°: MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO:								
		ACUMAR DOMINIO: KM. INGRESO: ID SOLICITUD MANTENIMIENTO:								
TITULAR: CUIT: DIRECCIÓN: LOCALIDAD: PROVINCIA: TELEFONO: E-MAIL:										
PRESUPUESTO DETALLADO:		<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Precio por Mano de Obra [\$/Hs]</td> <td style="width: 50px; border: 1px solid black;"></td> </tr> </table>	Precio por Mano de Obra [\$/Hs]							
Precio por Mano de Obra [\$/Hs]										
COD. BAREMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE REPARACIÓN CONTRATACIÓN	OTRA REPARACIÓN	TIEMPO [Hs]	PRECIO POR MANO DE OBRA	REPUESTOS/INSUMOS	MARCA REPUESTO/ INSUMO	PRECIO REPUESTO/ INSUMO S	TOTAL REPARACIÓN	
					\$ 0,00				\$ 0,00	
					\$ 0,00				\$ 0,00	
					\$ 0,00				\$ 0,00	
					\$ 0,00				\$ 0,00	
					\$ 0,00				\$ 0,00	
TOTAL HORAS M.O.:					0					
TOTAL PRECIO DE M.O.:					\$ 0,00					
TOTAL PRECIO REPUESTOS:					\$ 0,00	TOTAL PRESUPUESTO:		\$ 0,00		
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA:									Verificación	\$ 0,00
OBSERVACIONES:										

ANEXO IV
MODELO DE SOLICITUD DE REPARACIÓN – ORDEN DE TRABAJO

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - ORDEN DE TRABAJO N°	
---	--

FECHA DE INGRESO	
TALLER INTERVINIENTE	

DOMINIO	
MARCA	
MODELO	
MOTOR	
AÑO	
TIPO DE COMBUSTIBLE	

Trenes de rodaje (trasero y delantero), amortiguadores, cubiertas traseras, servo de freno.

FECHA DE RETIRO	
------------------------	--

N° LEGAJO Y AGENTE QUE RETIRA EL VEHÍCULO	
--	--

FIRMA PERSONAL DEL TALLER	
----------------------------------	--

FIRMA AGENTE	
---------------------	--

NOTA: SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIA DEL PRESUPUESTO Y AUTORIZACIÓN DE LA CSALYA
--

ANEXO V
MODELO DE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISORIA

ORDEN DE TRABAJO N°	
----------------------------	--

FECHA DE RECEPCIÓN	
TALLER INTERVINIENTE	

DOMINIO	
MARCA	
MODELO	
MOTOR	
AÑO	
TIPO DE COMBUSTIBLE	

Trabajos realizados

FECHA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO	
--------------------------------------	--

N° LEGAJO Y AGENTE QUE RETIRA EL VEHÍCULO	
--	--

FIRMA PERSONAL DEL TALLER	
----------------------------------	--

FIRMA AGENTE	
---------------------	--

45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICION DE 1 LAMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENOS	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: CHEVROLET	
					CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENOS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
56	FRE-009	REPARACION BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
62	MOT-005	COLOCACION DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACION DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
67	MOT-010	DESARMADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
68	MOT-011	DESARMADO DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: CHEVROLET	
					CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REBRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜEÑAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CANO O MANGUERA DE BOMBA DE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$

AGUA					
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MANGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: CHEVROLET	MARCA: CHEVROLET
					CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
102	MOT-045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
103	MOT-046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
104	MOT-047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
105	MOT-048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
106	MOT-049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: CHEVROLET	MARCA: CHEVROLET
					CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
107	MOT-050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$

112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: CHEVROLET	MARCA: CHEVROLET
					CHEVROLET CORSA	CHEVROLET S10
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FIAT	
					FIAT UNO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

MARCA: FIAT	
FIAT CRONOS	
COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
\$	\$
\$	\$
\$	\$
\$	\$

MARCA: FIAT	
FIAT STRADA	
COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
\$	\$
\$	\$
\$	\$
\$	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

					MARCA: FIAT
					FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
1	A/C- 001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
2	A/C- 002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
3	A/C- 003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
4	A/C- 004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
5	A/C- 005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
6	A/C- 006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
7	A/C- 007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
8	A/C- 008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
9	CAR- 001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
10	CAR- 002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
11	CAR- 003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
12	CAR- 004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
13	CAR- 005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
14	CAR- 006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
15	CAR- 007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
16	CAR- 008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
17	CAR- 009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$

					MARCA: FIAT
					FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
18	CAR- 010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
19	CAR- 011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
20	CAR- 012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
21	DIR- 002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$
22	DIR- 003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
23	DIR- 004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
24	DIR- 005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
25	DIR- 006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
26	DIR- 007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
27	ELE- 001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
28	ELE- 002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
29	ELE- 003	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
30	ELE- 004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
31	ELE- 006	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
32	ELE- 007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
33	ELE- 008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
34	ELE- 009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$

					MARCA: FIAT
					FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$

35	ELE- 010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
36	ELE- 011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
37	ELE- 012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE A/A	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
38	ELE- 013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
39	ELE- 014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
40	ELE- 015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRÁS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
41	ELE- 016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
42	ELE- 017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
43	ELE- 018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
44	ELE- 019	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
45	ELE- 020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
46	ELE- 021	REVISION DE LUCES Y REPOSICIÓN DE 1 LÁMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
47	ELE- 022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
48	FRE- 001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
49	FRE- 002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$
50	FRE- 003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENOS	PREVENTIVO	FRENO	\$
51	FRE- 004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$
52	FRE- 005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
53	FRE- 006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$

					MARCA: FIAT
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRAS)
54	FRE- 007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
55	FRE- 008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
56	FRE- 009	REPARACIÓN BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
57	FRE- 010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$
58	MOT- 001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
59	MOT- 002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
60	MOT- 003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
61	MOT- 004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
62	MOT- 005	COLOCACION DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
63	MOT- 006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$
64	MOT- 007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$
65	MOT- 008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
66	MOT- 009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACIÓN DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$
67	MOT- 010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
68	MOT- 011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
69	MOT- 012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$

70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$
----	---------	--	------------	-------	----

					MARCA: FIAT
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REPRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜEÑAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CANO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$

					MARCA: FIAT
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$

98	MOT- 041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$
99	MOT- 042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
100	MOT- 043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
101	MOT- 044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
102	MOT- 045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$
103	MOT- 046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
104	MOT- 047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
105	MOT- 048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
106	MOT- 049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$

					MARCA: FIAT
					FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
107	MOT- 050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
108	SUS- 001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
109	SUS- 002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
110	SUS- 003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
111	SUS- 004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
112	SUS- 005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
113	SUS- 006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
114	SUS- 007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
115	SUS- 008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
116	SUS- 009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
117	SUS- 010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
118	SUS- 011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
119	SUS- 012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$
120	TRA- 001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$

121	TRA- 002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
122	TRA- 003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
123	TRA- 004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$
124	TRA- 005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
125	TRA- 006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$

					MARCA: FIAT
					FIAT IVECO 170 E22/ EURO CARG ATTACK 170 E22
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
126	TRA- 007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
127	TRA- 008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
128	TRA- 009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
129	TRA- 010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
					MARCA: FORD	
					FORD RANGER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$	
1	A/C-001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
2	A/C-002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
3	A/C-003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
4	A/C-004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
5	A/C-005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
6	A/C-006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
7	A/C-007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
8	A/C-008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
9	CAR-001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
10	CAR-002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
11	CAR-003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
12	CAR-004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
13	CAR-005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
14	CAR-006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
15	CAR-007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
16	CAR-008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
17	CAR-009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
					MARCA: FORD	
					FORD RANGER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$	
18	CAR-010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
19	CAR-011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
20	CAR-012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
21	DIR-002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$	\$
22	DIR-003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
23	DIR-004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
24	DIR-005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
25	DIR-006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
26	DIR-007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
27	ELE-001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
28	ELE-002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
29	ELE-003	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
30	ELE-004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
31	ELE-006	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
32	ELE-007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
33	ELE-008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
34	ELE-009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
					MARCA: FORD	
					FORD RANGER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$	
35	ELE-010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
36	ELE-011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
37	ELE-012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE A/A	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
38	ELE-013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
39	ELE-014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
40	ELE-015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
41	ELE-016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
42	ELE-017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
43	ELE-018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
44	ELE-019	REPARACION INSTALACION	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

44	ELE-019	ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICION DE 1 LAMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENS	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	FORD RANGER
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BURRO STOP DE PEDAL DE FRENS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
56	FRE-009	REPARACION BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUIJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
62	MOT-005	COLOCACION DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACION DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
67	MOT-010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
68	MOT-011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	FORD RANGER
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REPRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜENAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

RETENES.					
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CAÑO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
					MARCA: FORD	
					FORD RANGER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MAO DE OBRA) \$	
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
102	MOT-045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
103	MOT-046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
104	MOT-047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
105	MOT-048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
106	MOT-049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	
					FORD FOCUS	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
					MARCA: FORD	
					FORD RANGER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MAO DE OBRA) \$	
107	MOT-050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$

109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONX2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: FORD	MARCA: FORD
					FORD FOCUS	FORD RANGER
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MAO DE OBRA) \$
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
1	A/C- 001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
2	A/C- 002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
3	A/C- 003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
4	A/C- 004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
5	A/C- 005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
6	A/C- 006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
7	A/C- 007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
8	A/C- 008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
9	CAR- 001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
10	CAR- 002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
11	CAR- 003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
12	CAR- 004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
13	CAR- 005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
14	CAR- 006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
15	CAR- 007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
16	CAR- 008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
17	CAR- 009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
18	CAR- 010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
19	CAR- 011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
20	CAR- 012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROceria	\$	\$
21	DIR- 002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$	\$
22	DIR- 003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
23	DIR- 004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
24	DIR- 005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
25	DIR- 006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
26	DIR- 007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
27	ELE- 001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
28	ELE- 002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
29	ELE- 003	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
30	ELE- 004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
31	ELE- 006	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
32	ELE- 007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
33	ELE- 008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
34	ELE- 009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
35	ELE- 010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
36	ELE- 011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
37	ELE- 012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE A/A	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
38	ELE- 013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
39	ELE- 014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
40	ELE- 015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
41	ELE- 016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
42	ELE- 017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
43	ELE- 018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

44	ELE-019	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICION DE 1 LAMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
56	FRE-009	REPARACION BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
62	MOT-005	COLOCACION DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACION DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
67	MOT-010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
68	MOT-011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REPRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜENAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CANO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE SONDA LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
102	MOT-045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
103	MOT-046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
104	MOT-047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
105	MOT-048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
106	MOT-049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
107	MOT-050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$

109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: TOYOTA	
					TOYOTA COROLLA	TOYOTA HILUX
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
1	AIC-001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
2	AIC-002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
3	AIC-003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
4	AIC-004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
5	AIC-005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
6	AIC-006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
7	AIC-007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
8	AIC-008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
9	CAR-001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
10	CAR-002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
11	CAR-003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
12	CAR-004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
13	CAR-005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
14	CAR-006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
15	CAR-007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
16	CAR-008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
17	CAR-009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
18	CAR-010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
19	CAR-011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
20	CAR-012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
21	DIR-002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$	\$
22	DIR-003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
23	DIR-004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
24	DIR-005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
25	DIR-006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
26	DIR-007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
27	ELE-001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
28	ELE-002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
29	ELE-003	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
30	ELE-004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
31	ELE-005	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
32	ELE-007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
33	ELE-008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
34	ELE-009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
35	ELE-010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
36	ELE-011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
37	ELE-012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE A/A	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
38	ELE-013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

39	ELE-014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
40	ELE-015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRÁS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
41	ELE-016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
42	ELE-017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
43	ELE-018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
44	ELE-019	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICIÓN DE 1 LÁMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENS	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
56	FRE-009	REPARACION BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
62	MOT-005	COLOCACIÓN DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MANIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACION DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
67	MOT-010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
68	MOT-011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REPRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGUEÑAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CAÑO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
102	MOT-045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
103	MOT-046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
104	MOT-047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
105	MOT-048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

106	MOT-049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
-----	---------	-----------------	------------	-------	----	----

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
107	MOT-050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
1	A/C-001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
2	A/C-002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
3	A/C-003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
4	A/C-004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
5	A/C-005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
6	A/C-006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
7	A/C-007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
8	A/C-008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$	\$
9	CAR-001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
10	CAR-002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
11	CAR-003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
12	CAR-004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
13	CAR-005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
14	CAR-006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
15	CAR-007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
16	CAR-008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
17	CAR-009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
18	CAR-010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
19	CAR-011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
20	CAR-012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
21	DIR-002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$	\$
22	DIR-003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
23	DIR-004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
24	DIR-005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
25	DIR-006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
26	DIR-007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$	\$
27	ELE-001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
28	ELE-002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
29	ELE-003	MOTOR LIMPIA PASABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
30	ELE-004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
31	ELE-005	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
32	ELE-007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
33	ELE-008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
34	ELE-009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
35	ELE-010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
36	ELE-011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
37	ELE-012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE A/A	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
38	ELE-013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$

39	ELE-014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
40	ELE-015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRÁS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
41	ELE-016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
42	ELE-017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
43	ELE-018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
44	ELE-019	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICIÓN DE 1 LÁMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENOS	PREVENTIVO	FRENO	\$	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENOS	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
56	FRE-009	REPARACION BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
62	MOT-005	COLOCACIÓN DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACION DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
67	MOT-010	DESMONTADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
68	MOT-011	DESMONTAJE DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$

		REFRIGERANTE				
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMTAJE Y REPARACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜEÑAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CAÑO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	MARCA: RENAULT
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
102	MOT-045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
103	MOT-046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
104	MOT-047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
		SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE				

105	MOT-048	FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$	\$
106	MOT-049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
107	MOT-050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	\$
108	SUS-001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
109	SUS-002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
110	SUS-003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
111	SUS-004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
112	SUS-005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
113	SUS-006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
114	SUS-007	CRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
115	SUS-008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
116	SUS-009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
117	SUS-010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
118	SUS-011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
119	SUS-012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	\$
120	TRA-001	FUELLES DE SEMEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
121	TRA-002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
122	TRA-003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
123	TRA-004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	\$
124	TRA-005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
125	TRA-006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: RENAULT	
					RENAULT MASTER	RENAULT KANGOO
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$	
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER
N° REP	COD.	DESCRIPCION - TIPO DE REPARACION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
1	A/C-001	CAMBIO MANGUERA CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
2	A/C-002	CONTROL Y REPOSICION DE GAS DEL SISTEMA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
3	A/C-003	REEMPLAZO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
4	A/C-004	REEMPLAZO DE MANGUERA DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
5	A/C-005	REEMPLAZO DE MANGUERA DE PIPETA DE AGUA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
6	A/C-006	REEMPLAZO DE MOTOR DE CALEFACCION	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
7	A/C-007	REPARACION COMPLETA CAJA EVAPORADORA	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
8	A/C-008	REPARACION COMPRESOR DE A/A	CORRECTIVO	A/A Y CALEF	\$
9	CAR-001	CHAPON CUBRE CARTER	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
10	CAR-002	CODIFICACION DE ESTEREO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
11	CAR-003	COLOCACION DE POLARIZADO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
12	CAR-004	COLOCACION DE TAZAS DE RUEDAS	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
13	CAR-005	COLOCACION DE TUERCAS DE SEGURIDAD	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
14	CAR-006	LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
15	CAR-007	REEMPLAZO BOCHA PALANCA DE CAMBIO	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
16	CAR-008	REEMPLAZO CRISTAL ESPEJO LATERAL	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
17	CAR-009	REEMPLAZO DE GUARDAPLAST	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
18	CAR-010	REEMPLAZO DE SOPORTES DE VARILLA DE CAPOT	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
19	CAR-011	REPARACION DE CERRADURA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
20	CAR-012	REPARACION DE FLOTANTE DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
21	DIR-002	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	PREVENTIVO	DIRECCION	\$
22	DIR-003	EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
23	DIR-004	PRECAP DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
24	DIR-005	REEMPLAZO DE BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
25	DIR-006	REEMPLAZO DE EXTREMOS DE DIRECCION	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
26	DIR-007	REEMPLAZO FUELLE DE CREMALLERA	CORRECTIVO	DIRECCION	\$
27	ELE-001	ESCANEO DE ECU Y BORRADO DE FALLOS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
28	ELE-002	ESCANEO Y CODIFICACION DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
29	ELE-003	MOTOR LIMPIA PARABRISAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
30	ELE-004	REEMPLAZO CABLE DE BUJIAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
31	ELE-006	REEMPLAZO DE BOCINA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
32	ELE-007	REEMPLAZO DE FICHA Y/O CAPTOR DEL VOLANTE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
33	ELE-008	REEMPLAZO DE FUSIBLES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
34	ELE-009	REEMPLAZO DE LLAVE O TARJETA DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACION (SIN MANO DE OBRA) \$
35	ELE-010	REEMPLAZO DE RELAY DE ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
36	ELE-011	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$

37	ELE-012	REEMPLAZO DE RESISTENCIA DEL VENTILADOR DE AJA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
38	ELE-013	REEMPLAZO DE TAMBOR DE LLAVE DE ARRANQUE	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
39	ELE-014	REEMPLAZO DEL CONMUTADOR DE LUCES	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
40	ELE-015	REEMPLAZO DEL INTERRUPTOR DE MARCHA ATRÁS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
41	ELE-016	REEMPLAZO TECLA/BALIZA TIPO POLICIAL	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
42	ELE-017	REGULACION DE OPTICAS DELANTERAS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
43	ELE-018	REPARACION ALTERNADOR	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
44	ELE-019	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE FAROS DELANTEROS	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
45	ELE-020	REPARACION LUCES TABLERO	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
46	ELE-021	REVISION DE LUCES Y REPOSICIÓN DE 1 LÁMPARA	CORRECTIVO	ELECTRICO	\$
47	ELE-022	BURRO DE ARRANQUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
48	FRE-001	CILINDRO DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
49	FRE-002	LIMPIEZA DE CIRCUITO Y CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$
50	FRE-003	DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO DE SUSPENSION Y FRENO	PREVENTIVO	FRENO	\$
51	FRE-004	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	CORRECTIVO	FRENO	\$
52	FRE-005	FLEXIBLE DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
53	FRE-006	FRENOS TRASEROS	CORRECTIVO	FRENO	\$

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
54	FRE-007	REEMPLAZO DE SENSOR DEL PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
55	FRE-008	REEMPLAZO DEL BULBO STOP DE PEDAL DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
56	FRE-009	REPARACIÓN BOMBA DE FRENO	CORRECTIVO	FRENO	\$
57	FRE-010	REPARACION DE CALIPER	CORRECTIVO	FRENO	\$
58	MOT-001	BOBINA DE ENCENDIDO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
59	MOT-002	CAMBIO DE MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
60	MOT-003	CAMBIO JUEGO DE CABLES BUJIAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
61	MOT-004	CAMBIO JUNTA TAPA DE VALVULAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
62	MOT-005	COLOCACIÓN DE LA TAPA DEL DEPOSITO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
63	MOT-006	CONTROL Y REPOSICION DE LIQUIDO REFRIGERANTE DEL MOTOR	PREVENTIVO	MOTOR	\$
64	MOT-007	CORREA POLY-V Y TENSORES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$
65	MOT-008	CUERPO DE MARIPOSA - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
66	MOT-009	DESARMADO DE MOTOR CON EVALUACIÓN DE PIEZAS DEFECTUOSAS, ARMADO, MONTADO DE MOTOR EN CHASIS Y PUESTA EN MARCHA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
67	MOT-010	DESARMADO Y LIMPIEZA DE RADIADOR Y CONDENSADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
68	MOT-011	DESARMADO DEL CARTER POR PERDIDA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
69	MOT-012	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PREVENTIVO	MOTOR	\$
70	MOT-013	KIT DE DISTRIBUCION, TENSORES Y PATINES CORRESPONDIENTES	PREVENTIVO	MOTOR	\$

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
71	MOT-014	LIMPIEZA DEL CIRCUITO DE REFRIGERACION Y REEMPLAZO DEL LIQUIDO REFRIGERANTE	PREVENTIVO	MOTOR	\$
72	MOT-015	MANGUERA DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
73	MOT-016	MULTIPLE DE ESCAPE - DESMONTAJE Y REPRACION	CORRECTIVO	MOTOR	\$
74	MOT-017	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
75	MOT-018	MULTIPLE DE ESCAPE - REEMPLAZO DE JUNTA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
76	MOT-019	POLEA DE CIGÜEÑAL	CORRECTIVO	MOTOR	\$
77	MOT-020	PORTAFILTRO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
78	MOT-021	RECTIFICACION DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
79	MOT-022	RECTIFICACION DE TAPA DE CILINDROS Y REEMPLAZO DE VALVULAS, GUIAS Y RETENES.	CORRECTIVO	MOTOR	\$
80	MOT-023	REEMPLAZO BOMBA DE AGUA	PREVENTIVO	MOTOR	\$
81	MOT-024	REEMPLAZO BUJIAS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
82	MOT-025	REEMPLAZO DE CAÑO O MANGUERA DE BOMBA DE AGUA	CORRECTIVO	CARROCERIA	\$
83	MOT-026	REEMPLAZO DE JUNTA TAPA DE CILINDROS	CORRECTIVO	MOTOR	\$
84	MOT-027	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
85	MOT-028	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
86	MOT-029	REEMPLAZO DE LA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
87	MOT-030	REEMPLAZO DE MAGUERA DE LA TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$

					MARCA: MERCEDES BENZ
					MERCEDES BENZ SPRINTER
N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
88	MOT-031	REEMPLAZO DE PRESOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
89	MOT-032	REEMPLAZO DE Sonda LAMBDA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
90	MOT-033	REEMPLAZO DEL BOMBIN DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
91	MOT-034	REEMPLAZO DEL BULBO DE ACEITE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
92	MOT-035	REEMPLAZO DEL DEPOSITO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
93	MOT-036	REEMPLAZO DEL ELECTROVENTILADOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
94	MOT-037	REEMPLAZO DEL MODULO DE CONFORT	CORRECTIVO	MOTOR	\$
95	MOT-038	REEMPLAZO DEL RADIADOR DE AGUA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
96	MOT-039	REEMPLAZO DEL SENSOR MAP	CORRECTIVO	MOTOR	\$
97	MOT-040	REEMPLAZO TERMOSTATO	CORRECTIVO	MOTOR	\$
98	MOT-041	REPARACION CAJA DE DIRECCION	CORRECTIVO	MOTOR	\$
99	MOT-042	REPARACION DE CAÑO DE ESCAPE	CORRECTIVO	MOTOR	\$
100	MOT-043	REPARACION DE INYECTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$
101	MOT-044	REPARACION DE TOMA DE AIRE	CORRECTIVO	MOTOR	\$

102	MOT- 045	REPARACION Y REPROGRAMACION ECU	CORRECTIVO	MOTOR	\$
103	MOT- 046	RETEN DE BANCADA	CORRECTIVO	MOTOR	\$
104	MOT- 047	REVISION DE TODOS LOS FLUIDOS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
105	MOT- 048	SERVICIO DE LUBRICACION COMPLETO CON CAMBIO DE FILTROS	PREVENTIVO	MOTOR	\$
106	MOT- 049	SOPORTE DE CAJA	CORRECTIVO	MOTOR	\$

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MARCA: MERCEDES BENZ	
					MERCEDES BENZ SPRINTER	
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$	
107	MOT- 050	SOPORTE DE MOTOR	CORRECTIVO	MOTOR	\$	
108	SUS- 001	AMORTIGUADORES DELANTEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
109	SUS- 002	AMORTIGUADORES TRASEROS	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
110	SUS- 003	BARRA ESTABILIZADORA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
111	SUS- 004	BUJES TREN DELANTERO	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
112	SUS- 005	CAMBIO ROTULA	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
113	SUS- 006	CAZOLETA DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
114	SUS- 007	GRAPODINAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
115	SUS- 008	ESPIRALES DE SUSPENSIONx2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
116	SUS- 009	REEMPLAZO DE BIELETAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
117	SUS- 010	REEMPLAZO DE ROTULAS DE SUSPENSION X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
118	SUS- 011	REEMPLAZO DE ROTULAS SUPERIORES X2	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
119	SUS- 012	REPARACION PARRILLA DE SUSPENSION	CORRECTIVO	SUSPENSION	\$	
120	TRA- 001	FUELLES DE SEMIEJE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	
121	TRA- 002	KIT EMBRAGUE COMPLETO	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	
122	TRA- 003	MASA DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	
123	TRA- 004	REEMPLAZO ACEITE Y FILTRO DE CAJA DE VELOCIDAD	PREVENTIVO	TRANSMISION	\$	
124	TRA- 005	REEMPLAZO BOMBA DE EMBRAGUE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	
125	TRA- 006	REEMPLAZO CABLE DE EMBRAGUE Y SOPORTE	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$	

MARCA: MERCEDES BENZ

N° REP	COD.	DESCRIPCION	TIPO MANTENIMIENTO	GRUPO	MERCEDES BENZ SPRINTER
					COSTO TOTAL DE REPUESTOS E INSUMOS POR TIPO DE REPARACIÓN (SIN MANO DE OBRA) \$
126	TRA-007	REEMPLAZO DE CABLES DE LA SELECTORA DE CAMBIOS	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
127	TRA-008	REEMPLAZO DE HOMOCINETA X2	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
128	TRA-009	REEMPLAZO DE RETEN GUIA DIRECTA DE CAJA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$
129	TRA-010	RULEMAN DE RUEDA	CORRECTIVO	TRANSMISION	\$

ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS

MONTO TOTAL DEL ANEXO VI: \$.....

SON PESOS: \$

.....

.....

.....**IVA INCLUIDO.**

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:.....

CARÁCTER:.....

Aclaración: La presente cotización del ANEXO VI - PLANILLA DE COTIZACIÓN REPUESTOS E INSUMOS (No incluye costo de mano de obra) **deberá completarse en su totalidad.**

En aquellos casos que el valor cotizado sea igual CERO (\$ 0) o en blanco, se entenderá que la provisión de los repuestos e insumos está bonificada.



PROCESO DE EJECUCION





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego: PBCP Y PET ANEXOS EX-2024-114335841- -APN-DAYF#ACUMAR - CONTRATACIÓN CORRESPONDE AL DESARME, ARMADO, PRESUPUESTO Y REPARACIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR PERTENECIENTE A LA ACUMAR, CON REPUESTOS INCLUIDOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 89 pagina/s.